



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL -SIMULACION
DEMANDANTE	MARIA LUZMILA PALACIO DE CAÑAS
DEMANDADA	OLGA DE SOCORRO PALACIOS LONDOÑO MARIA EUGENIA PALACIO MARULANDA
RADICADO	2019-0504
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES Y NOTIFICACIONES INCORPORA RESPUESTA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE REQUIERE A LA CODEMANDADA PALACIO MARULANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal a las demandadas, OLGA DEL SOCORRO PALACIO LONDOÑO y MARIA EUGENIA PALACIO DE MARULANDA, diligenciadas en debida forma y con resultado positivo.
2. Se incorpora constancia de envío de notificación por aviso a las demandadas, OLGA DEL SOCORRO PALACIO LONDOÑO y MARIA EUGENIA PALACIO DE MARULANDA, con resultado positivo; sin embargo, las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que no cumplen lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del proceso, esto es, no se indica fecha, es decir, la fecha del aviso¹.
3. Se incorpora contestación a la demanda allegada por la demandada OLGA DEL SOCORRO PALACIO LONDOÑO a través de su apoderado judicial.
4. Se reconoce personería al togado CARLOS MAURICIO ZAPATA ARANGO para representar a la demandada OLGA DEL SOCORRO PALACIO LONDOÑO en el presente proceso en los términos del poder conferido.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificada a la demandada OLGA DEL SOCORRO PALACIO

¹ Ver parte superior del aviso, sobre la derecha, recuadro vacío.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

LONDOÑO por **conducta concluyente**, iniciando el traslado para su defensa.

6. Previo a resolver sobre la contestación presentada por la demandada MARIA EUGENIA PALACIO DE MARULANDA; se le requiere a ésta por el término de ejecutoria de esta providencia, a fin de que allegue poder conferido al abogado CARLOS MAURICIO ZAPATA ARANGO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0594eeca37e9c9641ae1a9f658657ad52badc166858090712e47e68d189b63**

Documento generado en 31/01/2022 02:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>